AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

NÚMERO DEL PROCESO: No. SGSC-SA-CV-464-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CALLE 26 51 53 TORRE CENTRAL PISO 7

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, DISPONIBLE EN WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II, Y POR MEDIO DE LOS CANALES INSTITUCIONALES DISPUESTOS POR LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS COMUNICACIONES, OBSERVACIONES, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN SER ALLEGADOS POR LOS INTERESADOS Y PROPONENTES EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, UTILIZANDO PARA ELLO LOS MECANISMOS HABILITADOS DENTRO DEL PROCESO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE. LA DIRECCIÓN Y LOS DATOS DE CONTACTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA INFORMACIÓN DEL PROCESO PUBLICADA EN SECOP II.

LUGAR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA DE CALLE 26 51 53 TORRE CENTRAL PISO 7
CORREO: nubia.velasquez@cundinamarca.gov.co

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR (CUANDO APLIQUE): **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO APOYO A LA FUERZA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO"**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la suscripción del contrato por las partes, la aprobación de la garantía única cuando haya lugar y la expedición del Registro Presupuestal de

Compromiso por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. En todo caso, la ejecución contractual no podrá exceder el (31) de diciembre de 2026.

2. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($4.409.629.031), monto que incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, financieros, logísticos, operativos y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

Este proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 7100085688. Fecha de creación y aprobación: 8 de octubre de 2026. Valor: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.450.000.000 COP). Ítem: 1. Valor: $4.450.000.000 COP. Rubro: 1105/3-1700/23201010030701/6/185/CC / SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Fondo de Orden Público y Seguridad Ciudadana / «Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios». Proyecto: 2024/004250226/4501057 MEJORAMIENTO DE LA REACCIÓN DE LA FUERZA.

CONCEPTO PRECONTRACTUAL 0000007306 del 08 de octubre de 2026.

4. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral 2026 nivel Subcentral – bienes y	Excepción aplicable1	Proceso de Contrataci

[1] Verificada la excepción No. 33 del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (servicios de arquitectura –Clase CPC 8321– y de diseño de ingeniería –Clase CPC 8334– y de ingeniería durante la fase de construcción e instalación –Clase CPC 8335–), se concluye que NO resulta aplicable a la totalidad del presente Proceso de Contratación. El objeto es una consultoría integral que, además de diseños arquitectónicos y de ingeniería (Etapa 3), comprende componentes de debida diligencia jurídico-predial (Etapa 1), estructuración económico-financiera y de mecanismos de ejecución (Etapas 4 y 5) y acompañamiento institucional (Etapa 6), ajenos a las Clases CPC 8321, 8334 y 8335. Al tratarse de un objeto contractual único e indivisible en el que predomina la estructuración integral y no exclusivamente el diseño de ingeniería o arquitectura, no procede aplicar la excepción para excluir la cobertura de los Acuerdos Comerciales relacionados en esta tabla. La excepción No. 33 solo está prevista para las Entidades del nivel departamental en los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y Estados Unidos (Tabla 7 del Manual); en los demás Acuerdos relacionados no existe esa excepción. Si se presentan dudas sobre la clasificación CPC del objeto, la Entidad puede

			servicios (COP) / ¿Valor del Proceso superior al umbral?		ón cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.804.264 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
	México	No (el Acuerdo Alianza del Pacífico frente a México no incluye entidades del nivel departamental/subcentral)	No aplica (Subcentral: N.A., vigencia 2026-2027)	No aplica	No
	Perú	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.804.264 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí

consultar a la Oficina de Asuntos Legales Internacionales (OALI) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, competente para interpretar los Acuerdos.

Canadá	No (el Acuerdo con Canadá no incluye entidades del nivel departamental/subcentral – Sub-central: N.A.)	No aplica (Sub-central: N.A., vigencia 2026-2027)	No aplica	No
Chile	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.059.175 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual; se analizó la excepción No. 33, ver nota 1)	Sí
Corea	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.000.000 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
Costa Rica	Sí	US$552.000 (bienes y servicios) –	No aplica (no se configura	Sí

		$1.940.398.620 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	
Estados Unidos	Sí, con el alcance de la nota 22	US$526.000 (bienes y servicios) – $1.940.398.620 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual; se analizó la excepción No. 33, ver nota 1)	Sí
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.131.227.573 (nivel Subcentral, vigencia 2025-2026, hasta el	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4	Sí

[2] Conforme a la nota 8 del Anexo 2 del Manual, los departamentos deben otorgar Trato Nacional a los proveedores de Estados Unidos que (i) tengan como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, Nueva York, Puerto Rico, Texas o Utah; (ii) sean propiedad o estén controlados por empresas con lugar principal de negocios en esos Estados; o (iii) ofrezcan bienes o servicios producidos sustancialmente (al menos el 51 % de su valor) en esos Estados. Frente a los demás proveedores de Estados Unidos, el Departamento puede libremente otorgar o no el Trato Nacional, lo cual deberá definirse expresamente en el pliego de condiciones.

		31 de diciembre de 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	del Manual; se analizó la excepción No. 33, ver nota 1)	
México	No (el Acuerdo bilateral con México –Ley 172 de 1994– no incluye entidades del nivel departamental/subcentral – Sub-central: N/A)	No aplica (Sub-central: N/A, vigencia 2025-2026)	No aplica	No
Unión Europea	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.131.227.573 (nivel Subcentral, vigencia 2025-2026, hasta el 31 de diciembre de 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.059.175 (nivel Subcentral, vigencia 2026-	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del	Sí

			2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	Anexo 4 del Manual)	
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal (el Acuerdo no fija umbrales en moneda – Nota 4 de la guía de Umbrales 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
	Guatemala	Sí	A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal (el Acuerdo no fija umbrales en moneda – Nota 4 de la guía de Umbrales 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
	Honduras	No (el Acuerdo con el Triángulo Norte frente a Honduras no incluye entidades del	No aplica	No aplica	No

		nivel departamental/subcentral)			
Israel		Sí	250.000 DEG (bienes y servicios, nivel Subcentral). Su valor en pesos se calcula con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria multiplicada por el valor del DEG en USD (Nota 5 de la guía de Umbrales 2026); el cálculo debe dejarse consignado en el aviso. Aun con una TRM de $14.000 por dólar el umbral sería inferior al valor del Proceso – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
Comunidad Andina de Naciones – CAN		Sí	No aplica umbral: la Decisión 439 cubre los	No aplica	Sí

(Decisión 439 de 1998)		procesos de compra de servicios de las Entidades del nivel departamental, independientemente de su valor		

CUANDO APLIQUE SE DEBERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Convocatoria limitada a MiPyme. El valor del Proceso CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($4.409.629.031,00) supera el umbral de MiPyme para 2026 (US$125.000, equivalentes a $511.708.497), por lo que no procede la limitación a MiPyme ni la excepción No. 14 del Anexo 4 del Manual.

,

5. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los proponentes deben cumplir con los requisitos referentes a capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, condiciones de experiencia y condiciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

6. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. (CUANDO APLIQUE): N/A

7. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

N.º	ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	29/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II
2	Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	29/10/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II
3	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 06/11/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II
4	Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego	09/11/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II
5	Publicación de resolución de apertura y pliego definitivo	10/11/2026 – 7:00 a. m.	SECOP II

6	Plazo para presentar solicitudes de limitación a MiPymes, cuando proceda	N/A, sujeto a justificación	N/A
7	Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	12/11/2026 – 7:00 p. m.	SECOP II
8	Publicación de respuestas a las observaciones al pliego definitivo	13/11/2026 – 12:00 a. m.	SECOP II
9	Publicación de adendas, si se requieren	13/11/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
10	Cierre del proceso y presentación de ofertas	18/11/2026 – 9:00 a. m.	SECOP II
11	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica	Del 18/11/2026 al 20/11/2026	Comité evaluador
12	Publicación del informe de evaluación y habilitación	20/11/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
13	Traslado del informe de evaluación, observaciones y subsanaciones	Del 23/11/2026 al 25/11/2026 – 11:59 p. m.	SECOP II
14	Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de habilitación	26/11/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
15	Realización de subasta inversa electrónica, cuando proceda	27/11/2026 – 10:00 a. m.	SECOP II
16	Publicación del acto administrativo de adjudicación	30/11/2026 – 10:00 a. m.	SECOP II
17	Suscripción del contrato	01/12/2026	SECOP II
18	Registro presupuestal y aprobación de garantías, cuando correspondan	02/12/2026	SECOP II
19	Inicio estimado de ejecución contractual	03/12/2026	Según contrato
20	Terminación contractual propuesta	31/12/2026	Según contrato

8. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Estos documentos podrán ser consultados en la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Torre Central-Piso 7, Bogotá D.C., en la y en el portal único de contratación y en la página Web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

9. LINK SECOP:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

Nota: Este aviso no aplica para los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Se expide el 29 de Octubre de 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Juan David Aldana Avella – Contratista Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana 

Aprobó: Nubia Adriana Velásquez – Asesora Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana 

Revisa: Jenifer Camila Ramírez Huertas – Contratista Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana 